



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES DE
MEJORAMIENTO Y CONSIDERACIONES**

DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2024

OCI-INF-2024-075
TRD 1.15.9 Seguimiento a observaciones
Oportunidades y consideraciones OCI

Página 1 de 8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
6. METODOLOGIA	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 ESTADO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS	6
7. CONTINGENCIAS	7
8. VALIDACIÓN	7
9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	7
10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	7



AUDITORÍA SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES, OPORTUNIDADES Y CONSIDERACIONES

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Seguimiento consistió en determinar las gestiones ejecutadas por la Dirección de Hidrocarburos, con base en las Observaciones, Oportunidades de Mejoramiento y Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las Auditorías Internas Independientes a los Procesos del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer el estado de las gestiones efectuadas por la Dirección de Hidrocarburos, para subsanar las observaciones, acoger las Oportunidades de Mejoramiento y tener en cuenta las Consideraciones presentadas por la Oficina de Control Interno en las auditorías internas independientes del periodo entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de julio 2024 de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría Interna Independiente aprobado para la vigencia 2024.

3. CLIENTES

Los clientes de este seguimiento son: Dirección de Hidrocarburos, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría de Seguimiento y Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, profesional especializado de la Oficina de Control Interno, quien realizó la Auditoría.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Procedimiento para el tratamiento de no conformidades, oportunidades de mejora y observaciones AG-P-03, versión 7 del 02 de junio 2023.

Página 3 de 8

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



6. METODOLOGIA

La Auditoría se llevó a cabo mediante solicitud de información realizada por correo electrónico del 08 de agosto de 2024 en el que requirió suministrar información relacionada con la gestión efectuada para subsanar las observaciones y consideraciones, así como la adopción de las oportunidades de mejora y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en el marco de las auditorías proyectadas en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2024, con la finalidad de determinar su estado frente los criterios definidos.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. No presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. Presenta algún grado de Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Por otra parte, los riesgos identificados por la OCI para la presente auditoria de seguimiento serán objeto de análisis para determinar su materialización:

Riesgo 1: Posibilidad de que no se cumpla con Procedimiento para el tratamiento de no conformidades, oportunidades de mejora y observaciones AG-P-03, versión 7, del sistema de gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo 2: Posibilidad de que no se acojan las observaciones planteadas por la Oficina de Control Interno, para el mejoramiento continuo del proceso.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la Eficiencia o Ineficiencia del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 ESTADO DE LAS MEDIDAS REALIZADAS

Con base en el análisis de la información suministrada y las evidencias presentadas por las dependencias o áreas competentes, la Oficina de Control Interno procedió a establecer el estado de las medidas realizadas con base en los siguientes parámetros.

Cumplida: Cuando las medidas definidas se ejecutan en su totalidad acorde con las evidencias aportadas.

En ejecución: Las medidas establecidas se encuentra en desarrollo.

Sin iniciar: Las medidas establecidas se tienen previstas realizar, pero no presentó avance en su ejecución.

No acogido: El área o proceso determinó la no adopción de la observación, consideración u oportunidad de mejoramiento identificada por la Oficina de Control Interno.

7. CONTINGENCIAS

Durante el proceso de auditoría se presentó como contingencia la solicitud de la Dirección de Hidrocarburos de postergar el plazo de entrega de la información hasta la primera de semana de septiembre dadas las razones expuestas en el correo electrónico del 21 de agosto 2024.

8. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvo en cuenta los informes emitidos por la Oficina de Control Interno para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 31 de julio 2024, en el que se revisó la gestión efectuada por las dependencias frente a lo identificado en el ejercicio auditor, así las cosas, a continuación, se relaciona los informes emitidos durante el periodo evaluado:

Tabla 1. Relación informes Oficina de Control Interno

Fuente de Identificación	Nº de informe	Área o Proceso Responsable	Cantidad (Observaciones, consideraciones y/o recomendaciones)
Auditoría de Gestión Dirección de Hidrocarburos con Base en el Plan de Acción Anual Vigencia 2023	OCI-INFORME-2024-027	Dirección de Hidrocarburos	10
TOTAL			10

Fuente: Elaboración propia

Nota: El detalle del seguimiento realizado a cada una de las acciones se muestra en el anexo 1 del presente informe

9. RESUMEN DEL ESTADO DE LAS VARIABLES ANALIZADAS, VALORACIÓN DEL RIESGO Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe se muestra en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 2. Resumen estado del seguimiento

Fuente de Identificación	Área o Proceso Responsable	Novedad Informe	Cantidad	Estado del seguimiento				Valoración del Riesgo	Gestión Efectiva
				Cumplida	En ejecución	Sin iniciar	No acogido		
Auditoría de Gestión Dirección de Hidrocarburos con Base en el Plan de Acción Anual Vigencia 2023	Dirección de Hidrocarburos	Observaciones	4		1	2	1	BAJO	NO
		Oportunidad de Mejoramiento	1	1				BAJO	SI
		Consideraciones	5		3	2		BAJO	NO
TOTAL			10	1	4	4	1		

Fuente: Elaboración propia

Recomendación Generales:

- Se recomienda fortalecer las acciones de control y seguimiento para el plan de acción anual, en virtud de que se evidenció que al corte 30 de junio de los 33 indicadores formulados en la vigencia 2024, 10 no presentaron ejecución pese a que su proyección se estableció para desarrollar a partir del primer trimestre 2024.
- Tener en cuenta las situaciones identificadas y las consideraciones emitidas por la Oficina de Control Interno, que permita adoptar medidas tendientes a la aplicación de controles con el propósito de mitigar y prevenir que se vuelvan a presentar las situaciones identificadas en el marco del ejercicio auditor.

FIRMAS:


JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
Jefe Oficina de Control Interno


YAZMÍN ALEXANDRA BELTRÁN RODRÍGUEZ
Profesional Especializado Oficina de Control Interno

ANEXO 1. SEGUIMIENTO OBSERVACIONES, CONSIDERACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO							
Ítem	Fuente de Identificación	Novedad	Descripción	Área o Proceso Responsable	Reporte de la gestión realizada por parte del área o proceso	Seguimiento y Verificación OCI con corte 31 de julio 2024	Estado
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Observaciones	2. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos - DH, a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 23.4%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la observación informó: Si bien es cierto la ejecución de la DH fue baja respecto a los productos, se puede atribuir a los continuos cambios al interior de Ministerio y de esta Dirección, tanto a nivel directivo, coordinadores y funcionarios (cambio de contratistas) que incidieron en la falta continuidad y baja ejecución de algunas tareas asignadas. Sin embargo, en muchos casos, como son la proyección de actos administrativos, por ejemplo, si tuvieron avances cualitativos que demuestran que se hizo gestión que no fue computada.	Con ocasión de lo informado por la Dirección de Hidrocarburos si bien existen situaciones que pueden conllevar a generar traumatismos al interior de las áreas, se hace necesario adoptar controles y medidas de contingencia que puedan ayudar a subsanar dichas situaciones como lo es el bajo cumplimiento de los indicadores establecidos. Lo anterior en virtud de que para la presente vigencia persiste un bajo nivel de ejecución en el plan de acción como se pudo observar en la mesa de seguimiento a la gestión realizada con corte a 30 de junio de 2024.	No acogido
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Observaciones	3. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Hidrocarburos - DH, de la vigencia 2023, contiene veinticuatro (24) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores cinco (5) presentan un nivel de ejecución del 100%, diecinueve (19) indicadores presentan ejecución cero (0).	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la observación informó: Tal como se mencionó en el inciso 2 de la respuesta anterior, en la mayoría de los productos que tuvieron un avance cuantitativo de cero, pero a estos se le reportaron avances cualitativos que demuestran que se realizaron actividades. Dichos productos fueron diecisiete (17).	En el marco del seguimiento a la gestión realizada con corte a 30 de junio de 2024, se evidenció que persisten las situaciones relacionadas con el cumplimiento y ejecución de los indicadores de acuerdo a lo proyectado, toda vez que de los 33 indicadores formulados 10 no presentaron ejecución pese a que su proyección se estableció para desarrollar a partir del primer trimestre 2024. Al respecto, si bien hay indicadores de los cuales se reporta avance cualitativo es de precisar que el cumplimiento del plan de acción surte cuando se da ejecución en su totalidad del indicador de acuerdo con la meta planteada para la vigencia. Por lo que se recomienda a la Dirección de Hidrocarburos adoptar medidas tendientes a realizar las gestiones requeridas para dar cumplimiento de los indicadores que no presentaron avance en su ejecución, máxime cuando su proyección debió iniciar ejecución a partir del primer trimestre 2024.	En ejecución
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Observaciones	4. En el aplicativo SIGAME no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Dirección de Hidrocarburos.	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la observación informó: De los Cinco (5) productos completados, efectivamente solo a uno se le cargó evidencia por una (1) por una sola vez, dado a que de este se cumplió y completó (se carga evidencia solo en el mes que se completó el producto) de los demás, no se cargaron las evidencias que soportan la ejecución del producto, hasta tanto estos fueran completados. Cabe anotar, que en todos los correos de solicitud de avances, siempre se solicita anexar las evidencias a las personas encargadas del reporte, que deben ser incluidas en una carpeta compartida creada para este fin, para luego y posteriormente, incluir en el sistema SIGAME	Con ocasión de la verificación realizada al plan de acción de la vigencia 2024 corte 30 de junio, se observo que para los planes de acción de las áreas misionales no se está utilizando el aplicativo SIGAME en virtud de que se encuentran realizando mejoras, para lo cual actualmente se esta manejando una herramienta en excel que contiene la formulación y seguimiento trimestral reportado por las áreas, en el que la Dirección de Hidrocarburos tiene una carpeta en One Drive donde se realiza el registro de las evidencias que reflejan la ejecución de los indicadores formulados en el plan de acción. Sin embargo, se recomienda que en el momento de que entre en producción el aplicativo SIGAME se registren las evidencias acorde a la descripción cualitativa del reporte trimestral de seguimiento a los indicadores que se presenta.	Sin iniciar
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Observaciones	5. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2023, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2024.	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la observación informó: En su momento y para el inicio de la presente vigencia, la DH estuvo al tanto de incluir algunos de los productos en el Plan de Acción de 2024 Diez (10) productos que correspondieron a productos de la anterior vigencia 2023, a fin de que fueran completados. Otros fueron consolidados en nuevos productos, con un ámbito más amplio para ser desarrollados en el Plan de acción 2024.	Acorde a lo informado por la dependencia se observó que en el plan de acción formulado para la presente vigencia, fueron contemplados productos de la vigencia 2023 cuya ejecución está programada para desarrollar en el último trimestre 2024, sin embargo se recomienda se adelanten las gestiones correspondientes con el fin de que no se vuelva a materializar el incumplimiento de los indicadores establecidos.	Sin iniciar
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Oportunidad de Mejoramiento	a. Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional. Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Se precisa que frente a la presente oportunidad de mejoramiento no se recibió respuesta por parte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. Por otra parte la Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la oportunidad de mejoramiento informó: A la fecha de la presente auditoria (agosto 2024), ya se efectuaron las reuniones de trabajo para la formulación de PAA 2024 y éste ya se encuentra en ejecución. En dicha formulación se tuvo en cuenta la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad. Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, efectivamente no fueron registradas por la DH, teniendo en cuenta además que no son de nuestra ejecución y competencia.	En el marco de la oportunidad de mejoramiento establecida por la Oficina de Control Interno, se observó que en cuanto a la formulación del plan de acción de la presente vigencia 2024, la Dirección de Hidrocarburos estableció indicadores en el plan de acción anual cuyas gestiones que le corresponden directamente a la dependencia.	Cumplida

Ítem	Fuente de Identificación	Novedad	Descripción	Área o Proceso Responsable	Reporte de la gestión realizada por parte del área o proceso	Seguimiento y Verificación OCI con corte 31 de julio 2024	Estado
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Consideraciones	Para los diecinueve (19) indicadores con cero (0) ejecución revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar los ajustes respectivos en la formulación de la vigencia 2024.	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la consideración informó: A la fecha de la presente auditoría (agosto 2024) Para los diecinueve (19) indicadores con cero (0) ejecución, se aplicaron los respectivos ajustes (ver PAA 2024 formulado) el cual ya está en ejecución. Como se mencionó anteriormente, las causas principales corresponden a los continuos cambios al interior de Ministerio y de esta Dirección, tanto a nivel directivo, coordinadores y funcionarios (cambio de contratistas) que incidieron en la falta continuidad y por ende en su normal ejecución. Cabe señalar y como es sabido, dichas cambios se siguieron suscitando durante el primer semestre de 2024.	En revisión del plan de acción de la vigencia 2024 se observó la formulación de 33 indicadores de los cuales 15 presentan programación en el segundo trimestre (abril a junio), sin embargo 10 indicadores de los programados no presentan ejecución al corte del presente seguimiento (30 junio). Por lo que se recomienda tomar medidas respecto al cumplimiento en la ejecución del plan de acción de acuerdo a lo programado.	En ejecución
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Consideraciones	El área organizacional al realizar los seguimientos a la ejecución del plan de acción debe tener en cuenta el análisis de los resultados de los indicadores con baja ejecución o que se observe que inciden o pueden afectar el cumplimiento de las metas, lo anterior con el fin de realizar oportunamente los ajustes requeridos, con el fin de que no afecten la ejecución total del plan de acción.	Dirección de Hidrocarburos	La Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la consideración informó: Efectivamente el grupo de Gestión de Proyecto y Optimización realizó informes de seguimiento mensuales (que están disponibles si se solicitan) los cuales fueron remitidos a cada uno de las personas encargadas y a sus coordinadores para que ellos propusieran los ajustes. En este sentido y debido a los cambios indicados, no fue posible recibir por parte de los miembros de los equipos, las observaciones requeridas dentro de las fechas previstas para hacer modificaciones al plan de acción. Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo formula y	De acuerdo con las evidencias aportadas se observaron 10 informes de seguimiento a la ejecución del plan de acción correspondientes a la vigencia 2023 de marzo a diciembre que contiene aspectos generales, evaluación cuantitativa de propósitos, evaluación cuantitativa de resultados, avance cuantitativo de producto, entre otros. Al respecto, si bien se elaboraron informes de seguimiento que permitieron identificar el estado de la ejecución del plan de acción los controles establecidos no han sido eficientes, ya que para la vigencia 2023 de los 24 indicadores formulados solo 5 presentaron cumplimiento con corte a 31 de diciembre 2023 y en la vigencia 2024 se observó que con corte al 30 de junio tan solo 5 reportan avances acorde a lo programado de los 10 formulados para ejecutar a partir del primer trimestre.	En ejecución
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Consideraciones	Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.	Dirección de Hidrocarburos	Mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024 la dependencia, frente a la consideración informó: La Dirección de Hidrocarburos para el PAA 2023, hizo informes mensuales donde se efectuó el seguimiento del avance cuantiado. El avance cualitativo no se consideró incluir en los mencionados informes dado que se volvería muy extenso. No obstante en la matriz Excel se llama se hace el seguimiento a dichos avances de forma mensual.	De acuerdo con las evidencias allegadas por la Dirección de Hidrocarburos se evidenció, que para la vigencia 2024 fue elaborado un informe con corte a junio cuyo contenido refleja el avance cuantitativo total y discriminado por indicador y proyección (programado, ejecutado y avance real). No obstante se recomienda fortalecer las acciones de control y seguimiento para el plan de acción anual, en virtud de que se evidenció que al corte 30 de junio de los 33 indicadores formulados 10 no presentaron ejecución pese a que su proyección se estableció para desarrollar a partir del primer trimestre 2024.	En ejecución
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Consideraciones	Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.	Dirección de Hidrocarburos	Por otra parte la Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la consideración de mejoramiento informó: Se insistirá y crearán mecanismos para que los responsables a través de sus coordinadores y Director, reporten las respectivas evidencias de sus avances, en cuanto al análisis de impacto que tienen muchos de los productos y resultados, se considera que es una actividad muy difícil de cuantificar por cuanto se necesitarán estudios especiales que a su vez, éstos requieren recursos adicionales, los cuales se entrara a verificar presupuestalmente su factibilidad.	De acuerdo a lo informado por la Dirección de Hidrocarburos se tiene previsto la creación de mecanismos y estudios para que se reporte los avances de los indicadores en lo que respecta al análisis de impacto y las evidencias que dan cuenta de su ejecución.	Sin iniciar
	AUDITORÍA DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL VIGENCIA 2023	Consideraciones	Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.	Dirección de Hidrocarburos	Por otra parte la Dirección de Hidrocarburos mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2024, frente a la consideración informó: Se insistirá y crearán mecanismos para que los responsables a través de sus coordinadores y Director, reporten las respectivas evidencia de sus avances, en cuanto al análisis de impacto que tienen muchos de los productos y resultados, se considera que es una actividad muy difícil de cuantificar por cuanto se necesitarán estudios especiales que a su vez, éstos requieren recursos adicionales, los cuales se entrara a verificar presupuestalmente su factibilidad.	De acuerdo a lo informado por la Dirección de Hidrocarburos se tiene previsto la creación de mecanismos y estudios para que se reporte los avances de los indicadores en lo que respecta al análisis de impacto y las evidencias que dan cuenta de su ejecución.	Sin iniciar